Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción LI del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;* se informa que este Sujeto Obligado, no realiza donaciones en especie en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables, ya que no es una función que le corresponda; de acuerdo a lo estipulado en el articulo 2° del Decreto Administrativo por el que se constituye los “Servicios de Salud de San Luis Potosí” como un Organismo Público Descentralizado.

En base a lo anterior, no se cuenta con información para presentar dentro del periodo que se informa en la Plataforma Estatal de Transparencia de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en razón de que los Servicios de Salud no raliza donaciones a terceros, en virtud de que los insumos que en su caso se otorgan a la población abierta son acordes a lo contemplado dentro del presupuesto asignado del propio programa de salud que se trate, sin que esto sea considerado como una donación, ya que no es un acto que se realiza en términos de lo señalado en el Codigo de Procedimientos Civiles del Estado en correlación con lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los articulo 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 84 fracción LI de la citada ley , se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas de acuerdo con el lineamiento QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Especificas.

BLPS